

EXP-UNC: 0057020/2015**VISTO**

La solicitud de prórroga, con carácter excepcional, de la designación del Lic. Guillermo Eduardo Zaballo, como Director de TV5 Canal Escuela del Departamento Académico de Cine y TV, y

CONSIDERANDO:

Que el siniestro al Pabellón Haití, sucedido poco de asumir el Lic. Zaballo, provocó que al inicio de su gestión, su plan de trabajo se viera alterado y consistiera en la recuperación y limpieza del espacio donde funcionaba dicho Centro.

Que durante la gestión actual, se logró concretar la primera transmisión en streaming en 2014 y que desde entonces se consolidó esta modalidad tanto con actividades realizadas para la Facultad como para la UNC.

Que a partir de la designación de la Dirección del Centro de Producción, el TV5 Canal Escuela viene trabajando con dicho espacio, con el Centro de Experimentación y Animación y con el Centro de Producción e Investigación de la Facultad de Artes en la revisión de las respectivas reglamentaciones.

Que dichos Centros iniciaron tareas conjuntas de preproducción y producción para la generación de micros televisivos que se realizarán en cooperación con el Centro de Promoción y Producción Audiovisual de la UNC y que se difundirán por los SRT.

Que por lo expuesto es necesaria la continuidad en el cargo del actual Director para garantizar la finalización del plan de trabajo coordinado con TV5 Canal Escuela para esta etapa y afianzar una mecánica de producción ligada a los demás Centros del Departamento y a la Facultad.

Que en sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 2015 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar, con carácter excepcional, la designación del Lic. Guillermo Eduardo Zaballo, Leg. 38.672, como Director de TV5 Canal Escuela del Departamento Académico de Cine y TV, desde el 1 de diciembre 2015 hasta el 30 de abril de 2016, asignándole un cargo de profesor titular con dedicación simple.



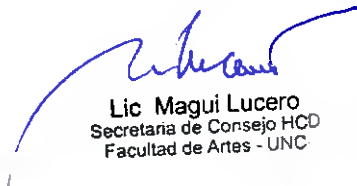
EXP-UNC: 0057020/2015

ARTÍCULO 2º: El mencionado docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

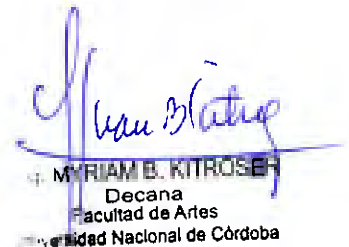
ARTICULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Cine y Tv. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº: **389**
GRC



Lic Magui Lucero
Secretaria de Consejo HCD
Facultad de Artes - UNC



MYRIAM B. KITROSH
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba